Municipalidad de Puchuncaví
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 00801 /

PUCHUNCAVÍ, 01 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la comuna de Puchuncaví , a través del proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público de sectores de la comuna de Puchuncaví"**; Resolución Exenta Nº12286 de fecha 30.12.2021, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Puchuncaví con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 400, de fecha 28.03.2022, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-8-LQ22; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°36 de fecha 23.06.2022, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado Nº 217 de fecha 23.06.2022, que aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley Nº 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público de sectores de la comuna de Puchuncaví", ID 4006–8–LQ22,** a la Empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LTDA., R.U.T. Nº 76.210.575-6,** en la suma de **$150.417.273.- (ciento cincuenta millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos)**, impuesto incluido y **18 días corridos de plazo**.

2.- **ESTABLÉCESE,** que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través del Programa Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.

3.- **CELÉBRESE,** el contrato de obra correspondiente.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas.
3.- Departamento de Adquisiciones
4.- Secplan
5.- Dom
6.- Archivo del Proyecto
MMU/JCGR/PCO/BBA/EFPR/SPS/mjgv

CERTIFICADO Nº 217 - 2022/

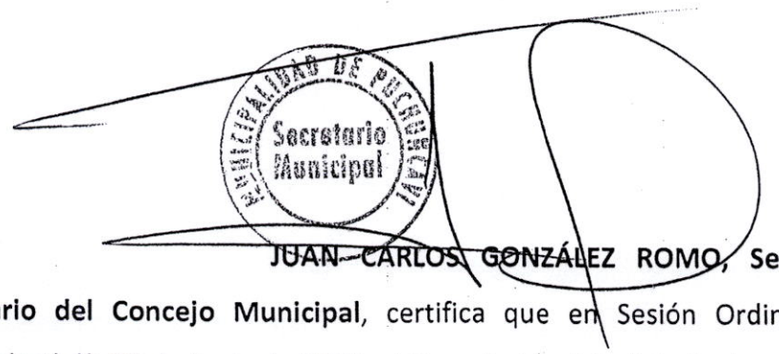

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 036 - 2022, celebrada el día 23 de junio de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde para suscribir el contrato de ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE SECTORES DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"**, ID 4006-8-LQ22, a la Empresa **SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LTDA., R.U.T. Nº 76.210.575-6,** en la suma de **$ 150.417.273.-** (ciento cincuenta millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos), impuesto incluido y 18 días corridos de plazo.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 23 de junio de 2022.